

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

NOMBRE DEL INFORME:	Informe 18. Seguimiento aleatorio de la calidad y pertinencia del reporte del formato CB-0017 "Pagos"
----------------------------	---

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Enero, febrero y marzo de 2026

2. OBJETIVO

Verificar y analizar los desembolsos económicos reportados en el formato CB-0017 "Pagos" del sistema SIVICOF correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026, asegurando que la información registrada refleje de manera fiel, completa y oportuna la ejecución presupuestal de los contratos.

3. ALCANCE

El seguimiento comprende la revisión de los pagos reportados en el formato CB-0017 del sistema SIVICOF durante enero y febrero de 2026, validando valores, fechas y soportes contractuales, así como la consistencia entre registros generados por tesorería y contratación, con el fin de asegurar que la información refleje fielmente la ejecución de los contratos.

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.
Juan Carlos Hurtado Sierra - jefe de Oficina de Control Interno.

5. METODOLOGÍA

- Recolección de información: Obtención de reportes electrónicos del formato CB-0017 y de los soportes generados por el área de Tesorería el cual debe coincidir con la información de contratación.
- Validación documental: Contrastar los pagos reportados en el sistema SIVICOF con la información suministrada por las áreas de Contratación y Tesorería, verificando la coherencia entre registros electrónicos y documentos soporte como contratos, órdenes de pago y certificaciones de cumplimiento.
- Presentación Oportuna de los Reportes: Validar la presentación oportuna de los reportes de SIVICOF "CB-0017 Pagos" dentro de los plazos establecidos para garantizar la confiabilidad y trazabilidad de la información.
- Verificación del Cumplimiento del Procedimiento: GI-INF-PR-04 Generación Conciliación y Reporte de Informes.
- Conclusiones y recomendaciones: Elaboración de recomendaciones y propuestas de mejora para fortalecer la eficiencia y transparencia de las erogaciones reportadas en el informe "CB-0017 Pagos".

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVLUACIÓN

- Constitución Política de Colombia (Art. 267 y 268): Principios de control fiscal y responsabilidad en el manejo de recursos públicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- Ley 42 de 1993: Normas sobre organización y funcionamiento del control fiscal. (Art. 4 Función pública del control fiscal, Art. 10 Control financiero, Art. Control de legalidad).
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Directrices para la transparencia y eficiencia en la gestión pública. (Art. 3 – Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Art. 73 Responsabilidad Fiscal por actos de corrupción y Art. 76 Transparencia en la contratación pública).
- Resoluciones y circulares de la Contraloría de Bogotá: Instrucciones específicas para el diligenciamiento del formato CB-0017 en el sistema SIVICOF.
 - Resolución Reglamentaria No. 038 de 2023 Socializa ajustes normativos aplicables a la rendición de cuentas y al diligenciamiento de formatos electrónicos, incluyendo el CB-0017.
 - Circular Externa No. 002 y 003 de 2022 Actualizan las condiciones de rendición de cuentas y modifican aspectos técnicos de los reportes electrónicos en SIVICOF.
- Procedimientos internos de la Subred Sur E.S.E.: GI-INF-PR-04 Generación Conciliación y Reporte de Informes.

7. VALIDACIONES EFECTUADAS

Recolección de Información:

La obtención de reportes electrónicos del formato CB-0017 “Pagos” se fundamenta en la coordinación de dos áreas clave: Contratación y Tesorería. La primera genera la información relacionada con los contratos suscritos, incluyendo sus condiciones, valores pactados y cronogramas de ejecución; mientras que la segunda registra los desembolsos efectuados, reflejados en órdenes de pago y comprobantes financieros.

Ambos conjuntos de datos deben coincidir en términos de valores, fechas y soportes, garantizando la trazabilidad entre lo contratado y lo efectivamente pagado. Esta información es posteriormente consolidada y cargada en la Plataforma SIVICOF (Sistema de Vigilancia y Control Fiscal) por el área de Gestión de la Información, que actúa como responsable de la integración y transmisión oficial de los reportes electrónicos.

De esta manera, el proceso asegura que los registros en SIVICOF sean consistentes, completos y verificables, permitiendo al auditor contrastar la coherencia entre las fuentes internas y el reporte institucional. A continuación, se mostrará de manera diferenciada la información suministrada por cada área: Contratación, Tesorería, y finalmente Gestión de la Información,

Área de Contratación: Reporta los contratos generados, con sus valores, plazos y condiciones, entre otros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

B	C	D	E	Y	Z	AA	AB	AC	AD
ESTADO DEL CONTRATO / CONTRATISTA	LLAVE	No CTO	No CTO SECOP II.	FECHA INICIO SECOP II	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Nº DE CDP	FECHA DE CDP	VALOR DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL PRINCIPAL
07. ACTIVO EN EJECUCIÓN	1001-2026-1030613325	1001	1001-2026	06/01/2026	\$ 28.708.167	15	2/01/2026	\$ 107.110.790	2-12-02-02-00
07. ACTIVO EN EJECUCIÓN	1002-2026-1233511918	1002	1002-2026	06/01/2026	\$ 22.235.640	15	2/01/2026	\$ 107.110.790	2-12-02-02-00
07. ACTIVO EN EJECUCIÓN	1003-2026-80435351	1003	1003-2026	06/01/2026	\$ 32.487.000	15	2/01/2026	\$ 107.110.790	2-12-02-02-00
07. ACTIVO EN EJECUCIÓN	1004-2026-1033712986	1004	1004-2026	06/01/2026	\$ 23.071.399	15	2/01/2026	\$ 107.110.790	2-12-02-02-00
07. ACTIVO EN EJECUCIÓN	1005-2026-1073721590	1005	1005-2026	06/01/2026	\$ 18.204.592	16	2/01/2026	\$ 54.925.855	2-12-02-02-00
07. ACTIVO EN EJECUCIÓN	1006-2026-1022977943	1006	1006-2026	06/01/2026	\$ 18.204.592	16	2/01/2026	\$ 54.925.855	2-12-02-02-00
07. ACTIVO EN EJECUCIÓN	1007-2026-1033815413	1007	1007-2026	06/01/2026	\$ 18.204.592	16	2/01/2026	\$ 54.925.855	2-12-02-02-00
07. ACTIVO EN EJECUCIÓN	1013-2026-79363915	1013	1013-2026	08/01/2026	\$ 6.332.297	30	6/01/2026	\$ 12.664.594	2-12-02-02-00
02. TERMINADO	1014-2026-1033732325	1014	1014-2026	08/01/2026	\$ 6.332.297	30	6/01/2026	\$ 12.664.594	2-12-02-02-00
07. ACTIVO EN EJECUCIÓN	1016-2026-1233506025	1016	1016-2026	08/01/2026	\$ 21.652.495	24	6/01/2026	\$ 21.652.495	2-12-02-02-00
07. ACTIVO EN EJECUCIÓN	1017-2026-1030603591	1017	1017-2026	08/01/2026	\$ 21.854.440	25	6/01/2026	\$ 176.804.036	2-12-02-02-00
02. TERMINADO	1018-2026-88268121	1018	1018-2026	08/01/2026	\$ 26.969.600	25	6/01/2026	\$ 176.804.036	2-12-02-02-00
07. ACTIVO EN EJECUCIÓN	1019-2026-80881506	1019	1019-2026	08/01/2026	\$ 26.969.600	25	6/01/2026	\$ 176.804.036	2-12-02-02-00
07. ACTIVO EN EJECUCIÓN	1020-2026-1072188008	1020	1020-2026	08/01/2026	\$ 33.670.132	25	6/01/2026	\$ 176.804.036	2-12-02-02-00
07. ACTIVO EN EJECUCIÓN	1021-2026-1030609956	1021	1021-2026	08/01/2026	\$ 33.670.132	25	6/01/2026	\$ 176.804.036	2-12-02-02-00

Imagen 1. Pantallazo Información reporte CB-0017 Pagos. 2026
Fuente: Información Suministrada por la Dirección de Contratación

Área de Tesorería: Pagos efectuados, reflejados en órdenes de pago, valor pagado y comprobantes financieros.

A	B	C	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
CODIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA EN QUE SE SUSCRIBIO EL COMPROMISO	NUMERO DEL COMPROMISO	NÚMERO CONSECUTIVO DEL PAGO	NUMERO ORDEN PAGO	FECHA EXPEDICIÓN ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR GIROS ACUMULADOS	SALDO POR PAGAR DEL VALOR EJECUTADO	OBSERVACIONES	ENTIDAD FUSIONADA
10052026	2026	1005		669422	10/02/2026	\$ 2.600.656	\$ 2.583.900				0 No Aplica
10062026	2026	1006		669423	10/02/2026	\$ 2.600.656	\$ 2.583.900				0 No Aplica
10072026	2026	1007		669424	10/02/2026	\$ 2.600.656	\$ 2.583.900				0 No Aplica
10132026	2026	1013		669425	10/02/2026	\$ 1.754.733	\$ 1.744.399				0 No Aplica
10142026	2026	1014		669426	10/02/2026	\$ 1.754.733	\$ 1.744.399				0 No Aplica
10162026	2026	1016		669427	10/02/2026	\$ 2.769.492	\$ 2.751.753				0 No Aplica
10332026	2026	1033		669428	10/02/2026	\$ 2.643.619	\$ 2.626.629				0 No Aplica
10342026	2026	1034		669429	10/02/2026	\$ 1.861.056	\$ 1.849.965				0 No Aplica
10352026	2026	1035		669430	10/02/2026	\$ 2.069.227	\$ 2.056.541				0 No Aplica
10362026	2026	1036		669431	10/02/2026	\$ 2.043.715	\$ 2.031.225				0 No Aplica
10372026	2026	1037		669432	10/02/2026	\$ 1.918.583	\$ 1.907.051				0 No Aplica
10382026	2026	1038		669433	10/02/2026	\$ 1.678.440	\$ 1.668.748				0 No Aplica
10392026	2026	1039		669434	10/02/2026	\$ 2.184.546	\$ 2.170.977				0 No Aplica
10402026	2026	1040		669435	10/02/2026	\$ 1.918.583	\$ 1.907.051				0 No Aplica

Imagen 2. Pantallazo Información reporte CB-0017 Pagos. 2026
Fuente: Información Suministrada por el Subproceso de Tesorería

Gestión de la Información: Información Consolidada y carga de los datos de ambas áreas en la plataforma SIVICOF para su control fiscal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

A	B	C	D	E	F	G
MODULO DE CONSULTA		Fecha de Generación de Reporte: 2026-06-10 11:40:04				
Tipo: TRANSMISIÓN						
SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		INFORME: 50 50 CONTRATACION				
Formulario : 14204 CB-0017: PAGOS		Fecha de Corte : 2026-03-31				
08:45:55		Cargado				
[1] 0 PAGOS						
CCO_FILA	(4) CODIGO DE LA ENTIDAD	(8) VIGENCIA EN QUE SE SUSCRIBIO EL COMPROMISO	(12) NUMERO DEL COMPROMISO	(16) TIPO DE COMPROMISO	(20) TIPOLOGIA ESPECIFICA	(24) AÑO
1	425	2.026.001	1162	17. Contrato de Prestación de Servicios	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	
2	425	2.026.001	1166	17. Contrato de Prestación de Servicios	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	
3	425	2.026.001	1540	17. Contrato de Prestación de Servicios	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	
4	425	2.026.001	1500	17. Contrato de Prestación de Servicios	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	
5	425	2.026.001	1510	17. Contrato de Prestación de Servicios	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	
6	425	2.026.001	1554	17. Contrato de Prestación de Servicios	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	

Imagen 3. Pantallazo plataforma SIVICOF reporte CB-0017 Pagos. 2026
Fuente: Información Suministrada por Gestión de la Información

Validación documental – Plan de trabajo

Para garantizar la coherencia y confiabilidad de la información reportada en el formato CB-0017 “Pagos” del sistema SIVICOF, se ejecutaron las siguientes actividades:

- **Revisión de compromisos vigencia 2026:** Se partió del análisis exclusivo de los compromisos suscritos en enero de 2026, dejando de lado aquellos con vigencias anteriores, y se verificó que los pagos correspondientes se hubieran efectuado en febrero y marzo.
- **Contraste documental:** Se compararon los registros electrónicos del sistema SIVICOF con la información suministrada por las áreas de Contratación (contratos generados) y Tesorería (pagos realizados), validando la coherencia entre contratos, órdenes de pago y certificaciones de cumplimiento.
- **Validación de retenciones:** Se calculó la diferencia entre el valor de la orden de pago y el valor efectivamente desembolsado, confirmando que correspondiera a la retención a título de ICA.
- **Verificación de los consecutivos en los Contratos de OPS:** Se revisó la secuencia de los contratos generados por órdenes de prestación de servicios (OPS), asegurando que no existieran saltos o inconsistencias en la numeración.
- **Pagos pendientes:** Se identificaron aquellos pagos que, pese a estar programados, no se habían generado dentro del periodo de alcance (febrero y marzo), con el fin de dejar constancia de su estado y evitar omisiones en la ejecución presupuestal.

A	B	C	D	E	F	G	H
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.							
1 Información Tomada de la base de Datos de Contratación, cuya fecha de Inicio se genero en el mes de enero del año 2026. 2 Comparación de la BD de Contratación con la BD de Tesorería, corresponde a CTO que no cuentan con pago. 3 Información Tomada de la base de Datos de Tesorería correspondiente a los pagos de los meses de enero y de febrero. (Suministrada por Tesorería). 4 Comparación entre los Honorarios de la Base de Contratación y la Orden de Pago del mes de Febrero. 5 Comparación entre la Información Reportada por Tesorería y la información Cargada por Gestión de la Información.							
							
No CTO	Convenio Actual	No. DE DOCUMENTO	HONORARIOS MENSUALES	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Comparación BD Tesorería	ORDEN DE PAGO EN	
1001	SUBRED SUR	1.030.613.325	4.921.400	28.708.167	1001	4.1	
1002	SUBRED SUR	1.233.511.918	3.811.824	22.235.640	1002	3.1	
1003	SUBRED SUR	80.435.351	5.569.200	32.487.000	1003	4.6	
1004	SUBRED SUR	1.033.712.986	3.955.097	23.071.399	1004	3.2	
1005	SUBRED SUR	1.073.721.590	3.120.787	18.204.592	1005	2.6	
1006	SUBRED SUR	1.022.977.943	3.120.787	18.204.592	1006	2.6	
1007	SUBRED SUR	1.033.815.413	3.120.787	18.204.592	1007	2.6	
1013	SUBRED SUR	79.363.915	2.288.782	6.332.297	1013	1.7	

Imagen 4. Pantallazo Validaciones pagos reportados SIVICOF vs Información Contratación y Tesorería 2026

Fuente: Papel de Trabajo elaborado por la Oficina de Control Interno

Mediante el papel de trabajo desarrollado por la Oficina de Control Interno se dio cumplimiento a las validaciones previstas en la metodología, contrastando los pagos reportados en el sistema SIVICOF con la información de Contratación y Tesorería, verificando la coherencia entre contratos, órdenes de pago y certificaciones de cumplimiento. Adicionalmente, se incluyeron validaciones específicas como el cálculo de la diferencia entre orden de pago y valor desembolsado para confirmar la retención a título de ICA, la revisión del consecutivo de contratos generados por OPS, y la identificación de pagos pendientes correspondientes al periodo de febrero y marzo, partiendo exclusivamente de los compromisos de la vigencia 2026 suscritos en enero. Igualmente, se realizó la validación integral de la información generada por cada una de las áreas responsables, con el fin de verificar que los datos reportados en el sistema SIVICOF para los contratos suscritos en el mes de enero de 2026 fueran registrados de manera completa y sin presentar diferencias.

En continuidad con lo anterior, los resultados obtenidos de estas validaciones se relacionarán a continuación como evidencia del cumplimiento del plan de trabajo, reflejando la coherencia de la información:

1. Para el caso de la información reportada en el sistema SIVICOF, se evidenció que no fue registrada la totalidad de los datos, excluyendo los pagos correspondientes a convenios. Al respecto, y tras la verificación del *"Instructivo para diligenciar el formato CB-0017 Pagos"*, no se encontró disposición alguna que indique que dichos pagos deban ser excluidos del reporte.

El instructivo generado por la Contraloría de Bogotá menciona lo siguiente:

Valor de la Orden de Pago: " Debe diligenciar el valor de la orden de pago, en el mes que está rindiendo cuenta. Numérico. (Debe ser mayor que cero (0)). Valor bruto incluido IVA sin descuentos independiente del pago. Si en el contrato no se ha pactado IVA, explique las razones y/o exenciones en el campo Observaciones. Si el contrato tiene valor indeterminado determinable, registre el valor de la orden de pago certificado por el interventor y/o supervisor según sea el caso, de acuerdo con el valor proyectado de la inversión. Nota: En caso de existir más de una orden de pago debe registrar una fila por cada una.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Valor pagado: Debe diligenciar el valor pagado neto después de descuentos por cada orden de pago registrada. Numérico. (Debe ser mayor que cero (0)). Si el contrato tiene valor indeterminado determinable, registre el valor pagado, según los valores certificados para pago por el interventor y/o supervisor según sea el caso, de acuerdo con el valor proyectado de la inversión. Nota: En caso de existir más de una orden de pago debe registrar una fila por cada una.

Al respecto se recomienda que, en adelante, cualquier exclusión de partidas correspondientes a convenios sea documentada mediante un acta formal, en la cual se deje constancia de la razón técnica o administrativa que justifique dicha decisión. Este procedimiento permitirá garantizar la trazabilidad, transparencia y soporte adecuado de la información reportada en el sistema SIVICOF.

Igualmente, se observó que la entidad cuenta con el procedimiento GI-INF-PR-04 V3: “Generación, conciliación y reporte de informes”, cuyo objetivo es asegurar que la información requerida por los organismos de control y entidades externas sea recolectada, conciliada y presentada de manera exacta, completa, relevante, oportuna, clara y precisa. Este procedimiento también busca coordinar la elaboración de informes dentro de la entidad, garantizando un flujo eficiente de información tanto interno como externo, con el fin de aportar a la eficiencia y eficacia en los registros institucionales.

El procedimiento establece la necesidad de realizar la captura, procesamiento, consolidación y publicación de la información, garantizando su integridad y disponibilidad para la toma de decisiones. En particular, la actividad 7 contempla la conciliación de las fuentes de información cuando exista más de una, y la actividad 8 dispone la aclaración de las diferencias mediante un acta de conciliación y los soportes correspondientes. No obstante, estas actividades no fueron soportadas, razón por la cual no se cuenta con evidencia suficiente que demuestre el cumplimiento integral del procedimiento.

Es importante resaltar que la información reportada bajo este procedimiento fue objeto de hallazgo por parte de la Contraloría en el Informe 165 de la vigencia 2024, lo que evidencia la necesidad de aplicar de manera estricta las actividades definidas en el procedimiento para asegurar la confiabilidad y consistencia de los reportes institucionales

- Para la verificación de los consecutivos de contratación se identificaron saltos en la numeración, motivo por el cual se efectuó una inspección más exhaustiva con el fin de determinar la razonabilidad de esta situación. A continuación, se presentan algunos de los casos observados como evidencia del análisis realizado.

Nº CTO	SERVICIO CONTRATACIÓN	HONORARIOS MENSUALES	FECHA INICIO SECOP II
1943	CONSULTA EXTERNA	\$ 6.541.992	02/02/2026
1944	CONSULTA EXTERNA	\$ 2.286.180	31/01/2026
1945	CONSULTA EXTERNA	\$ 3.270.996	31/01/2026
1946	CONSULTA EXTERNA	\$ 3.270.996	02/02/2026

Tabla 1. Ejemplo de la situación evidenciada de numeración saltada
Fuente: Información Suministrada por el proceso de Contratación.

En la verificación de los consecutivos de contratación, se evidenció que la numeración inicia con el contrato N.º 1943, el cual corresponde a un servicio de consulta externa con fecha de inicio en febrero de 2026. Sin embargo, el consecutivo inmediatamente siguiente, N.º 1944, registra su inicio en enero de 2026, lo que refleja una inconsistencia en la secuencia cronológica de los contratos. Continuando con la revisión, se observó que el contrato N.º 1945 también inició en enero, mientras que el N.º 1946 lo hizo en febrero, confirmando la existencia de saltos en la secuencia temporal de los consecutivos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

No CTO	Validación
1460	feb
1461	ene
1841	feb
1845	ene
1846	feb
1849	ene
1851	feb
1852	ene
1853	feb
1854	ene
1855	feb
1861	ene
1862	feb
1863	ene
1865	feb
1935	ene
1937	feb
1944	ene
1946	feb
2042	ene
2043	feb
2276	ene
2278	feb
2289	ene
2290	feb
2292	ene
2294	feb
2295	ene
2297	feb
2300	ene
2301	feb

Tabla 2. Validación Realizada por la Oficina de Control Interno correspondiente a los Consecutivos de Contratos
Fuente: Información Suministrada por el proceso de Contratación.

Este comportamiento reflejado, en la tabla presentada anteriormente, evidencia que la secuencia natural de los contratos presenta saltos en sus consecutivos. Esta situación ocurre debido a que los contratos se elaboran en momentos específicos y la fecha de inicio registrada depende directamente de la firma y formalización de los documentos en la plataforma SECOP II, lo que puede generar diferencias en el orden cronológico de la numeración.

La presencia de saltos en los consecutivos de contratación no necesariamente obedece a inconsistencias administrativas, sino a la dinámica propia del proceso de suscripción y registro en SECOP II, en el cual la numeración se asigna de manera correlativa, mientras que las fechas de inicio dependen de la firma efectiva de los documentos. **No obstante, se recomienda mantener un control de trazabilidad que permita justificar cada variación en la secuencia, garantizando transparencia y razonabilidad en la gestión contractual.**

3. Dentro de las validaciones específicas realizadas por la Oficina de Control Interno, se incluyó el cálculo de la diferencia entre el valor de la orden de pago y el monto efectivamente desembolsado,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

con el propósito de confirmar la correcta aplicación de la retención a título de ICA. En el desarrollo de esta revisión se presentaron inconsistencias entre los cálculos efectuados por el equipo auditor y los registros del área financiera de la entidad. Mientras la auditoría estimaba que la retención debía aplicarse directamente sobre el valor bruto del pago, el área financiera considera que, para efectos del cálculo de la Retención a título de ICA, deben deducirse previamente los pagos de seguridad social realizados por los contratistas.

A continuación, se relacionan algunos casos identificados que reflejan esta diferencia de criterio, los cuales constituyen evidencia de la necesidad de unificar la interpretación normativa y operativa en torno a la base gravable de la retención.

1

FECHA EXPEDICIÓN ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	Cálculo Retención a Título de Ica	Base menos la Retención	Diferencia Valor Pagado
10/02/2026	\$ 2.600.656	\$ 2.583.900	\$ 19.921	\$ 2.580.735	\$ 3.165
10/02/2026	\$ 2.600.656	\$ 2.583.900	\$ 19.921	\$ 2.580.735	\$ 3.165
10/02/2026	\$ 2.600.656	\$ 2.583.900	\$ 19.921	\$ 2.580.735	\$ 3.165
10/02/2026	\$ 1.754.733	\$ 1.744.399	\$ 13.441	\$ 1.741.292	\$ 3.107
10/02/2026	\$ 1.754.733	\$ 1.744.399	\$ 13.441	\$ 1.741.292	\$ 3.107
10/02/2026	\$ 2.769.492	\$ 2.751.753	\$ 21.214	\$ 2.748.278	\$ 3.475
10/02/2026	\$ 2.643.619	\$ 2.626.629	\$ 20.250	\$ 2.623.369	\$ 3.260
10/02/2026	\$ 1.861.056	\$ 1.849.965	\$ 14.256	\$ 1.846.800	\$ 3.165

1 Cálculo realizado por la oficina de control Interno.

Imagen 5. Pantallazo Casos identificados en torno a la base gravable de tencion 2026
Fuente: Papel de Trabajo elaborado por la Oficina de Control Interno

En el marco de la validación de la retención a título de ICA, el área financiera justificó su procedimiento con base en el Concepto 1195 de 2009 de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual concluye que los aportes obligatorios de salud y pensiones realizados por los trabajadores independientes, al ser recursos parafiscales, no pueden ser gravados por ningún tipo de impuesto. En consecuencia, dichos aportes deben ser deducidos de la base de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio. Según este criterio, el valor a retener corresponde al resultado de aplicar la tarifa establecida para cada actividad sobre el pago o abono en cuenta, menos los aportes obligatorios de salud y pensión asociados al contrato.

Igualmente, área financiera cuenta con el soporte del Concepto 2025EE48812001, emitido el 18 de julio de 2025 por la Subdirección Jurídico Tributaria de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual respondió a la consulta radicada bajo los números 2025ER14732901 / 2025ER16332901 sobre el impuesto de industria y comercio (ICA/RETEICA). El motivo de la consulta fue aclarar si los aportes obligatorios a la ARL realizados por contratistas independientes en contratos de prestación de servicios podían deducirse de la base gravable de la retención en la fuente de ICA, tal como ocurre con salud y pensión. En su conclusión, el despacho reiteró lo señalado previamente en el Concepto 1195 de 2009, donde se estableció que los aportes obligatorios de salud y pensión y por extensión los de riesgos laborales, son contribuciones parafiscales que no pueden ser gravadas por ningún impuesto, razón por la cual sí deben deducirse de la base de retención del ICA/RETEICA.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

No obstante, desde la Oficina de Control Interno, se destaca la calidad del cargo de quien firma el concepto, con fundamento en su posición frente a la norma, no sin alejarse de lo que el concepto en si representa, como disposición de obligatorio cumplimiento. En tal sentido, se insta a contemplar lo establecido en el Decreto 352 de 2002 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, artículo 42, que define la base gravable del impuesto de industria y comercio sobre los ingresos netos del contribuyente, incluyendo rendimientos financieros, comisiones y demás ingresos no expresamente excluidos. Asimismo, el Acuerdo 65 de 2002 del Concejo de Bogotá, artículo 2, establece requisitos específicos para excluir ingresos percibidos fuera del Distrito Capital, los cuales deben estar debidamente soportados mediante facturas, registros contables u otros medios probatorios.

Por lo anteriormente expuesto y en el marco normativo aquí establecido, relacionado con la retención de ICA deduciendo previamente los aportes de seguridad social, se recomienda a la entidad unificar criterios normativos y operativos, garantizando que la práctica de retención se ajuste a lo dispuesto en la normativa vigente y se eviten interpretaciones particulares a futuro, que generen riesgos que puedan afectar la transparencia y legalidad del proceso.

- En la identificación de pagos pendientes se constató que, aunque estaban programados, algunos no fueron generados dentro del periodo de alcance correspondiente a febrero y marzo. Esta situación fue registrada con el propósito de dejar constancia de su estado y evitar posibles omisiones en la ejecución presupuestal. A continuación, se relacionan los pagos que no fueron generados durante el periodo objeto de la presente validación.

No CTO	ORDENADOR DEL GASTO	RUBRO PRINCIPAL	CARGO SUPERVISOR
1716	SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	DIRECTOR SERVICIOS HOSPITALARIOS
1723	SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	DIRECTOR SERVICIOS HOSPITALARIOS
1736	SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	DIRECTOR SERVICIOS HOSPITALARIOS
1760	SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	DIRECTOR TECNICO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
1775	SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	DIRECTOR DE SERVICIOS HOSPITALARIOS
1838	GERENCIA	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	JEFE OFICINA DE CALIDAD
2403	SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	DIRECTOR DE SERVICIOS DE URGENCIAS
3014	SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	ENFERMERO GRADO 243 CODIGO 20

Tabla 3. Pagos pendientes programados, pero no generados 2026

Fuente: Papel de Trabajo elaborado por la Oficina de Control Interno

Se constató que la entidad cuenta con el procedimiento CO-CBS-MA-02 V2 “Supervisión e Interventoría”, el cual establece en el numeral 8.6 *Funciones y/o Actividades de los Supervisores e Interventores*, específicamente en el subnumeral 8.6.3 *Seguimiento financiero y contable*, el punto número 2: “Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato, respecto de los pagos efectuados al contratista y a los saldos por cancelar, igualmente verificar que en el expediente contractual repose la facturación correspondiente al contrato”.

Durante la revisión se observó que esta disposición constituye un lineamiento clave para garantizar el control sobre la gestión financiera de los contratos, en especial en lo relacionado con la verificación de pagos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Presentación Oportuna de los Reportes

En el marco de la validación realizada se incluyó la revisión de la presentación oportuna del reporte en el sistema SIVICOF, del formato CB-0017 “Pagos”, con el propósito de verificar que fueran entregados dentro de los plazos establecidos. Esta verificación resulta fundamental, para garantizar la confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información presupuestal, dado que los reportes constituyen la base para el seguimiento de la ejecución financiera y el control institucional.

La validación permitió constatar que la oportunidad en la presentación de los reportes, es un aspecto calificador, pues asegura que los pagos programados y ejecutados se reflejen de manera adecuada en el sistema, evitando rezagos en la información y fortaleciendo la transparencia en el manejo de los recursos. Asimismo, se busca que la información registrada cumpla con los criterios de exactitud, relevancia y disponibilidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por los organismos de control.

Bajo ese contexto, la revisión se orientó a confirmar que los reportes CB-0017, se presentaran dentro de los plazos definidos, dejando evidencia de los pagos generados y de aquellos que permanecen pendientes, con el fin de mantener la trazabilidad y confiabilidad de los registros presupuestales.

A continuación, se relacionan los soportes de la presentación para los meses de enero y febrero de 2026, presentados en febrero y marzo de 2026..

Presentación del mes de enero				
MODALIDADES Y RELACIÓN DE FORMULARIOS REMITIDOS				
Informe	Tipo	Nombre	Fecha	
1 PRESUPUESTO	Formulario electrónico	CB-0003: EJECUCION CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR	2026-02-10	17:07:09
	Formulario electrónico	CB-0104: SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE RESERVAS U OBLIGACIONES POR PAGAR	2026-02-10	17:07:09
	Formulario electrónico	CB-0126: RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES POR RUBRO	2026-02-10	17:07:09
	Documento electrónico	CBN-1001:PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC	2026-02-10	17:07:42
	Documento electrónico	CBN-1093: INFORME DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES	2026-02-10	17:08:00
2 DEUDA_PUBLICA	Formulario electrónico	Motivo de envío en blanco: De conformidad con la cuenta del mes de enero de 2026 se remite el CBN-1092 Certificación de no existencia de Deuda Publica y el CBN-1005 Informe sobre el comportamiento de los Indicadores de Endeudamiento.	2026-02-02	17:43:49
	Documento electrónico	CBN-1005:INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO.	2026-02-02	17:41:43
	Documento electrónico	CBN-1092:CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA DE DEUDA PUBLICA	2026-02-02	17:42:06
3 INVERSIONES	Formulario electrónico	CB-0115: INFORME SOBRE RECURSOS DE TESORERIA	2026-02-09	11:19:01
	Documento electrónico	CBN-0001: CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA DE RECURSOS DE TESORERIA, INV. FINAN...	2026-02-02	17:42:46
8 GESTION Y RESULTADOS	Formulario electrónico	Motivo de envío en blanco: Se remiten el informe CBN-1098 Informe sobre la evolución del patrimonio autónomo o encargo fiduciario en cumplimiento de la cuenta correspondiente al mes de enero de 2026 ante la Contraloría de Bogotá.	2026-02-08	21:10:28
	Documento electrónico	CBN-1098:INFORME SOBRE EVOLUCION DE PATR. AUTON. O ENC. FIDUC.	2026-02-08	21:09:34
50 CONTRATACION	Formulario electrónico	CB-0011: CONTRATISTAS	2026-02-10	13:51:50
	Formulario electrónico	CB-0012: CONTRACTUAL	2026-02-10	13:51:50
	Formulario electrónico	CB-0013: LOCALIZACION	2026-02-10	13:51:50
	Formulario electrónico	CB-0015: MODIFICACION CONTRACTUAL	2026-02-10	13:51:50
	Formulario electrónico	CB-0016: NOVEDADES CONTRACTUALES	2026-02-10	13:51:50
	Formulario electrónico	CB-0019: INTERVENTORIA	2026-02-10	13:51:50
	Formulario electrónico	CB-0020: CONTRATOS DERIVADOS	2026-02-10	13:51:50
	Formulario electrónico	CB-0017: PAGOS	2026-02-10	13:51:50
	Formulario electrónico	CB-0017: PAGOS	2026-02-10	13:51:50
53 EGRESOS	Formulario electrónico	Motivo de envío en blanco: Se remite el CBN-1109 INFORME DE EGRESOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DESAGREGADO POR TERCEROS en cumplimiento de la cuenta correspondiente al mes de enero de 2026 ante la Contraloría de Bogotá.	2026-02-08	21:13:41
	Documento electrónico	CBN-1109:INFORME DE EGRESOS DEL PATRIMONIO AUTONOMO DESAGREGADO POR TERCEROS	2026-02-08	21:12:30

Imagen 6. Pantallazo Modalidades y Relación de formularios remitidos plataforma SIVICOF reporte CB-0017 Pagos. 2026

Fuente: Información Suministrada por Gestión de la Información

Presentación del mes de febrero				
 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.				
FECHA DE GENERACIÓN: 2026/03/10 HORA DE GENERACIÓN: 23:50:05 CONSECUTIVO: 3942642912026-02-28				
RAZÓN SOCIAL: SUBRED INTEGRADA SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. NIT: 900958564 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: VIVIANA MARCELA CLAVIJO				
PERÍODO: Mensual FECHA DE CORTE: 2026-02-28				
MODALIDADES Y RELACIÓN DE FORMULARIOS REMITIDOS				
Informe	Tipo	Nombre	Fecha	
1 PRESUPUESTO	Formulario electrónico	CB-0003: EJECUCION CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR	2026-03-10 13:04:51	
	Formulario electrónico	CB-0126: RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES POR RUBRO	2026-03-10 13:04:51	
	Documento electrónico	CBN-1001:PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC	2026-03-10 13:05:22	
	Documento electrónico	CBN-1093: INFORME DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES	2026-03-10 13:05:41	
2 DEUDA PUBLICA	Formulario electrónico	Motivo de envío en blanco: De conformidad con la cuenta del mes de febrero de 2026 se remite el CBN-1092 Certificación de no existencia de Deuda Publica y el CBN-1005 Informe sobre el comportamiento de los Indicadores de Endeudamiento.	2026-03-02 20:43:11	
	Documento electrónico	CBN-1005:INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO.	2026-03-02 20:42:03	
	Documento electrónico	CBN-1092:CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA DE DEUDA PUBLICA	2026-03-02 20:42:23	
3 INVERSIONES	Formulario electrónico	CB-0115: INFORME SOBRE RECURSOS DE TESORERIA	2026-03-07 16:34:19	
	Documento electrónico	CBN-0001: CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA DE RECURSOS DE TESORERIA, INV. FINAN...	2026-03-07 20:44:42	
8 GESTION Y RESULTADOS	Formulario electrónico	Motivo de envío en blanco: Se remiten el informe CBN-1098 Informe sobre la evolución del patrimonio autónomo o encargo fiduciario en cumplimiento de la cuenta correspondiente al mes de Febrero de 2026 ante la Contraloría de Bogotá.	2026-03-07 16:31:42	
	Documento electrónico	CBN-1098:INFORME SOBRE EVOLUCION DE PATR. AUTON. O ENC. FIDUC.	2026-03-07 16:30:44	
50 CONTRATACION	Formulario electrónico	CB-0011: CONTRATISTAS	2026-03-10 23:38:51	
	Formulario electrónico	CB-0012: CONTRACTUAL	2026-03-10 23:38:51	
	Formulario electrónico	CB-0013: LOCALIZACION	2026-03-10 23:38:51	
	Formulario electrónico	CB-0015: MODIFICACION CONTRACTUAL	2026-03-10 23:38:51	
	Formulario electrónico	CB-0016: NOVEDADES CONTRACTUALES	2026-03-10 23:38:51	
	Formulario electrónico	CB-0019: INTERVENTORIA	2026-03-10 23:38:51	
	Formulario electrónico	CB-0020: CONTRATOS DERIVADOS	2026-03-10 23:38:51	
	Formulario electrónico	CB-0017: PAGOS	2026-03-10 23:38:51	
53 EGRESOS	Formulario electrónico	Motivo de envío en blanco: Se remite el CBN-1109 INFORME DE EGRESOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DESAGREGADO POR TERCEROS en cumplimiento de la cuenta correspondiente al mes de Febrero de 2026 ante la Contraloría de Bogotá.	2026-03-07 16:33:44	
	Documento electrónico	CBN-1109:INFORME DE EGRESOS DEL PATRIMONIO AUTONOMO DESAGREGADO POR TERCEROS	2026-03-07 16:32:32	

Imagen 7. Pantallazo Certificado de Rendición, plataforma **SIVICOF** reporte CB-0017 Pagos. 2026
Fuente: Información Suministrada por Gestión de la Información

Se evidenció que la presentación de los reportes en el sistema SIVICOF se efectuó dentro de los plazos definidos, considerando que fueron radicados dentro de los siete (7) días hábiles siguientes, de cada periodo, lo cual asegura la oportunidad en el registro de la información y fortalece la transparencia en el manejo de los recursos.

8. CONCLUSIÓN

El seguimiento realizado al reporte del formato CB-0017 “Pagos” en el sistema SIVICOF permitió verificar la coherencia, oportunidad y consistencia de la información registrada durante los meses de enero y febrero de 2026. El proceso evidenció fortalezas en la presentación oportuna de los reportes dentro de los plazos establecidos, así como aspectos relacionados con pagos pendientes, exclusión de convenios y diferencias en la aplicación de retenciones, lo que resalta la importancia de aplicar de manera estricta los procedimientos internos y lineamientos normativos para garantizar la confiabilidad y transparencia de los registros presupuestales.

- **Presentación oportuna de reportes:** Se constató que los reportes CB-0017 fueron presentados en el sistema SIVICOF dentro de los plazos definidos, radicándose dentro de los siete (7) días hábiles siguientes, de cada periodo., lo que asegura la oportunidad en el registro de la información y fortalece la trazabilidad y transparencia en el manejo de los recursos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- Pagos pendientes y convenios: Se identificaron pagos programados que no fueron generados en el periodo de alcance (febrero y marzo), incluyendo el contrato 1838 bajo supervisión de la Oficina de Calidad. Asimismo, se evidenció la exclusión de pagos correspondientes a convenios, lo que genera vacíos en la trazabilidad de la información.
- Cumplimiento de procedimientos internos: Se observó que el procedimiento GI-INF-PR-04 V3 “Generación, conciliación y reporte de informes” no fue aplicado en su totalidad, ya que las actividades de conciliación y aclaración de diferencias no contaron con el soporte requerido. Esta situación limita la evidencia del cumplimiento integral del procedimiento y afecta la consistencia de los reportes institucionales.

9. RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

a. Presentación de Convenios en el Formato CB-0017 Pagos

Análisis: En la revisión de la información reportada en el sistema SIVICOF se evidenció que no fue registrada la totalidad de los datos, excluyendo los pagos correspondientes a convenios. Tras la verificación del “*Instructivo para diligenciar el formato CB-0017 Pagos*” emitido por la Contraloría de Bogotá, no se encontró disposición alguna que indique que dichos pagos deban ser excluidos del reporte. Esta situación genera un vacío en la trazabilidad de la información y limita la confiabilidad de los registros correspondientes a los pagos.

Riesgos identificados:

- Riesgo de omisión de información: La exclusión de pagos de convenios puede ocasionar que los reportes no reflejen de manera fiel la ejecución de los pagos y del presupuesto, afectando la transparencia de los informes.
- Riesgo de pérdida de trazabilidad: La ausencia de documentación formal sobre las exclusiones dificulta el seguimiento y la verificación posterior, debilitando los mecanismos de control interno.

Recomendación:

Se recomienda que, cualquier exclusión de partidas correspondientes a convenios dentro del reporte del formato CB-0017 del sistema SIVICOF sea previamente consultada a través de la mesa de ayuda de la Contraloría de Bogotá, solicitando un pronunciamiento oficial que respalde la decisión, lo que permitirá:

- Garantizar trazabilidad de los registros financieros.
- Asegurar transparencia en el manejo de la información reportada.
- Brindar soporte adecuado para futuras auditorías y procesos de control.

De esta manera, se fortalece la confiabilidad de los datos reportados y se evita la omisión de información relevante en el sistema SIVICOF.

b. Cumplimiento del Procedimiento GI- INF-PR-04 V3 Procedimiento Generación, Conciliación y Reporte de Informes.

Análisis: Se evidenció que la entidad cuenta con el procedimiento GI-INF-PR-04 V3 “*Generación, conciliación y reporte de informes*”, cuyo objetivo es asegurar que la información requerida por los organismos de control y entidades externas sea recolectada, conciliada y presentada de manera exacta, completa, relevante, oportuna, clara y precisa. Este procedimiento también busca coordinar la elaboración de informes dentro de la entidad, garantizando un flujo eficiente de información tanto interno como externo, y aportando a la eficiencia y eficacia en los registros institucionales.

El procedimiento establece la captura, procesamiento, consolidación y publicación de la información, garantizando su integridad y disponibilidad para la toma de decisiones. En particular, la actividad 7 contempla la conciliación de las fuentes de información cuando exista más de una, y la actividad 8 dispone la aclaración de las diferencias mediante un acta de conciliación y los soportes correspondientes. No

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

obstante, se estas actividades no fueron soportadas, razón por la cual no se cuenta con evidencia suficiente que demuestre el cumplimiento integral del procedimiento.

Riesgos identificados

- Riesgo de incumplimiento procedimental: La falta de evidencia sobre la actividad de conciliación puede derivar en observaciones de entes de control.
- Riesgo de debilidad en control interno: No contar con soportes formales limita la trazabilidad y afecta la confiabilidad de los reportes institucionales.

Recomendación:

Se recomienda dar pleno cumplimiento al procedimiento GI-INF-PR-04 V3, asegurando que las actividades de conciliación y aclaración de diferencias se documenten mediante un acta de conciliación con los soportes respectivos.

Este procedimiento permitirá:

- Garantizar trazabilidad de los registros financieros.
- Asegurar transparencia en el manejo de la información reportada.
- Brindar soporte adecuado para futuras auditorías y procesos de control.

c. Base para el Cálculo de Retención en la Fuente a Título de Ica

Análisis: Desde el proceso de Gestión Financiera, se sustenta la deducción de aportes obligatorios de salud y pensión, en el Concepto 1195 de 2009 de la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concepto 2025EE48812001 del 18 de julio de 2025, emitido por la Subdirección Jurídico Tributaria de la Secretaría Distrital de Hacienda que reitero lo señalado en el Concepto 1195 de 2009, precisando que los aportes obligatorios de salud, pensión y riesgos laborales (ARL) son contribuciones parafiscales que no pueden ser gravadas y, por tanto, deben deducirse de la base de retención del ICA/RETEICA.

No obstante, la normativa vigente (Decreto 352 de 2002, Acuerdo 65 de 2002 y Circular 004 de 2004) establece que la retención debe practicarse sobre el valor total del pago o abono en cuenta, sin descontar impuestos, tasas, contribuciones ni deducciones. Para la Oficina de Control Interno, la emisión de los concepto a pesar de ser formulados por autoridad competente, tiene carácter orientativos y por regla general, no tienen carácter obligatorio ni vinculante, a menos que sean emitidos por altas cortes.

Riesgos identificados:

- Riesgo normativo: La aplicación de criterios particulares sin soporte suficiente puede derivar en observaciones de entes de control y sanciones por incumplimiento de la normativa tributaria.
- Riesgo financiero: La deducción indebida de aportes de seguridad social de la base gravable podría generar diferencias en el valor retenido, ocasionando contingencias económicas y posibles ajustes fiscales para la entidad.
- Riesgo reputacional: La falta de claridad y uniformidad en la aplicación de la retención puede afectar la confianza de los contratistas y de los entes de control en la transparencia de los procesos financieros de la entidad.

Recomendación:

1. Se recomienda que la entidad defina un criterio oficial y uniforme para la aplicación de la retención a título de ICA, sustentado en la normativa vigente y documentado mediante un acto administrativo o instructivo interno. Este criterio debe ser socializado con las áreas financieras y de contratación, con el fin de garantizar transparencia, trazabilidad y cumplimiento normativo en la gestión de los pagos.
2. Se debe mantener un seguimiento constante a las actualizaciones normativas que puedan impactar la aplicación en materia tributaria, y en particular lo relacionado con la retención a título de ICA, mediante un monitoreo jurídico y técnico que permita identificar oportunamente cambios regulatorios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

d. Fortalecimiento al Seguimiento a los pagos

Análisis: De acuerdo con la validación efectuada, se identificó que la entidad cuenta con el procedimiento CO-CBS-MA-02 V2 "Supervisión e Interventoría", el cual en el numeral 8.6 *Funciones y/o Actividades de los Supervisores e Interventores*, específicamente en el subnumeral 8.6.3 *Seguimiento financiero y contable*, establece en el punto número 2 la obligación de: *"Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato, respecto de los pagos efectuados al contratista y a los saldos por cancelar, igualmente verificar que en el expediente contractual repose la facturación correspondiente al contrato"*. No obstante, en la validación realizada se identificaron pagos que no se han generado dentro del periodo de alcance. Entre otros, el correspondiente al contrato 1838, bajo la supervisión de la Oficina de Calidad.

Riesgos identificados:

- Riesgo de incumplimiento procedimental: La falta de aplicación plena de las funciones establecidas en el procedimiento puede derivar en observaciones de entes de control.
- Riesgo de información financiera incompleta: La ausencia de pagos afecta la confiabilidad de los registros financieros.
- Riesgo de debilidad en control interno: No contar con evidencia documental sobre los pagos pendientes limita la trazabilidad y dificulta el seguimiento de la gestión contractual.

Recomendación:

Se recomienda dar cumplimiento estricto al procedimiento CO-CBS-MA-02 V2 *Supervisión e Interventoría*, asegurando que los supervisores e interventores realicen el seguimiento financiero y contable de los contratos conforme a lo establecido en el numeral 8.6.3, punto 2. En particular, se debe verificar que en cada expediente cuente con los pagos efectuados como los saldos pendientes por cancelar.

Este cumplimiento permitirá:

- Garantizar trazabilidad de la gestión financiera de los contratos.
- Asegurar transparencia en los registros contractuales.
- Brindar soporte adecuado para futuras auditorías y procesos de control.

Aprobado por,


JUAN CARLOS HURTADO SIERRA
 Jefe Oficina control Interno
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	